



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** la fracción XIII; y se **ADICIONAN** los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

I a XII. ...

XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, **previa entrega de** la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O.

Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo, son aplicables para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo, deberá expedirse por el área de recursos humanos que corresponda, o bien, por quien ocupe la titularidad del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibirlo, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO